



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28073

13/11/2020

71022

AUTOR/A: OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que una vez consultado al Instituto Geográfico Nacional (IGN) el cálculo de la partida presupuestaria, destinada a cuotas de Organismos Internacionales por valor de 1.148.380 euros, es el resultado de la suma de los importes de las cuotas establecidas por los organismos internacionales de las que el IGN es miembro. La obligación al pago anual de la cuota por parte de cada uno de los miembros de estos organismos se recoge en sus respectivos estatutos y se determinan en la Asamblea General:

- Instituto de Radioastronomía Milimétrica para la Investigación y Desarrollo en Instrumentación y Astrofísica (IRAM).
- Unión Internacional de Geodesia y Geofísica.
- Unión Astronómica Internacional.
- Centro Sismológico Europeo-Mediterráneo.
- Unión Geográfica Internacional.
- Joint Institute for VLBI in Europe (JIVE).
- Investigación de Datos Espaciales Europeos (EURO SDR).
- Asociación Cartográfica Internacional.
- Open Geospatial Consortium.
- Eurogeographics.

Madrid, 03 de diciembre de 2020